CONVENIO MODIFICATORIO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO N° 011/13 CON LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTINEZ EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTA N° 004-13 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y EVENTOS"

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio del año dos mil catorce, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, representado por el **ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER**, Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Dominguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ.**, domiciliada en Roque González y Victos Idoyaga de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 240.095, denominada en adelante denominada **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato de **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y EVENTOS"**, suscripto en fecha 12/08/2013.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Queda establecido que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato N° 11/13 suscrito en fecha 12/08/2013, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Art. 63 de la Ley N° 2.051, tiene por objeto modificar las Cláusulas del Contrato según Resolución N° 1306 de fecha 21/07/2014.-.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de Vigencia de este Convenio será hasta el 31 de Diciembre del 2014 contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio----------

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan sin modificación las demás Cláusulas del contrato suscrito entre los contratantes en fecha 12/08/2013, las cuales regirán a los efectos del presente CONVENIO.--------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.----------

JUAN LEONCIO MARTINEZ G.
PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martinez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Victor Idoyaga
Telef.: 604.026 - 613.744 - Cel.: 0981-434.366

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAVITAT